

DECRETO N°

3104 /

D.P.L y C

D. P. (M) 25/ 2025

TEMUCO, 08 AGO. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.273 de fecha 22.12.2023, publicado en el Diario Oficial de fecha 17.01.2024, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Lo dispuesto en el Punto N° 6. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que, en caso de ausencia de Don Ricardo Antonio Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. la "Delegación de firma recaerá en doña Muriel Maturana Arriagada Directivo Grado 5° E.M

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 05 de agosto de 2025 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 449, 450, 451, 452 y 453 del 06.08.2025 emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y que se adjuntan;

2. Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala *... "los trasposos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"*...; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 03.03.2025 que se adjunta.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2024 y con cargo al Subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión"; ítem 02 "Proyectos", la Obra Civil que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificadora y denominación que se señalan.

31.02.004.007 Mejoramiento Av. Caupolica/L gallo- M. Rodríguez

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2025, por mayores ingresos efectivos recibidos de la Dirección General de Obras Publicas por concepto de mejoramiento plan buen Vivir, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 7.131.072.-
13.03.099.003 De Otras Entidades Públicas	M\$ 7.131.072.-

TOTAL, INGRESOS	M\$ 7.131.072.-
=====	

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 7.131.072.-
31.02.004.007 Mejoramiento Av. Caupolica/L gallo- M. Rodríguez	M\$ 7.131.072.-

TOTAL, GASTOS	M\$ 7.131.072.-
=====	

3 - Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos de éste Municipio vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$ 16.813.-
22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$ 4.481.-
22.04.009.000 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	700.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	144.-
22.05.003.000 Gas	1.130.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	9.765.-

Idoc: 3138122

22.06.007.000 Mant. y Rep. de Equipos Informáticos	393.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	200.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	14.710.-
22.01.001.000 Para Personas	M\$	500.-
22.02.002.000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		700.-
22.02.003.000 Calzado		700.-
22.04.003.000 Productos Químicos		1.500.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		500.-
22.04.014.000 Productos elaborados de cuero, caucho y plásticos		1.500.-
22.06.003.000 Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros		2.000.-
22.06.999.000 Otros		2.010.-
22.07.001.000 Servicios de Publicidad		1.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		3.000.-
22.08.999.000 Otros		1.300.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$	6.541.-
22.08.999.000 Otros	M\$	6.541.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES	M\$	16.752
22.04.007.000 Materiales y Útiles de Aseo	M\$	120.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		2.713.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		1.000.-
22.07.999.000 Otros		8.403.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		1.500.-
22.08.999.000 Otros		3.016.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$	72.188.-
22.02.001.000 Textiles y Acabados Textiles	M\$	2.300.-
22.04.002.000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza		2.641.-
22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		97.-
22.04.015.000 Productos Agropecuarios y Forestales		5.450.-
22.05.003.000 Gas		400.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		50.000.-
22.07.002.000 Servicios de Impresión		9.300.-
22.09.005.000 Arriendo de Máquinas y Equipos		2.000.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES	M\$	5.000.-
22.11.999.000 Otros	M\$	5.000.-

TOTAL, DISMINUCIONES M\$ 132.004.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA	M\$	23.963.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	144.-
22.04.013.000 Equipos Menores		2.600.-
22.06.004.000 Mant. y Rep. de Máq. y Equipos de Oficina		9.765.-
22.08.999.000 Otros		200.-
29.05.999.000 Otras		7.150.-
29.06.001.000 Equipos Computacionales y Periféricos		4.104.-

AREA 02: SERVICIO A LA COMUNIDAD	M\$	11.010.-
22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	150.-

22.04.012.000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	4.650.-
22.04.013.000 Equipos Menores	500.-
22.06.001.000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.410.-
22.08.001.000 Servicios de Aseo	1.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1.300.-

AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES M\$ **6.541.-**

22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	6.541.-
---	-----	---------

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES M\$ **13.302.-**

22.04.001.000 Materiales de Oficina	M\$	136.-
22.04.005.000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		120.-
22.04.999.000 Otros		127.-
22.07.002.000 Serv. Impres. Progr. y Actividades		403.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		3.016.-
22.08.999.000 Otros		9.500.-

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES M\$ **72.188.-**

22.04.010.000 Mat. para Mant. y Rep. de Inmuebles	M\$	50.000.-
22.04.013.000 Equipos Menores		538.-
22.07.999.000 Otros		3.000.-
22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		12.250.-
22.08.999.000 Otros		2.000.-
24.01.008.000 Premios y Otros		4.400.-

AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES M\$ **5.000.-**

22.08.011.000 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	5.000.-
---	-----	---------

TOTAL, AUMENTOS M\$ 132.004.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/CHG/ARH

- c.c. - Direc. Presupuesto
- Control Interno
- Finanzas - Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
RICARDO TORO HERNANDEZ
DIRECTIVO GRADO 4° E.M.